

BASES DEL CONCURSO DE JÓVENES CIENTÍFICOS

“Ciencia + Tecnología = Sostenibilidad”

Con el objetivo de fomentar las actividades creativas en el ámbito científico de los alumnos de la UMH, Hidraqua S.A. junto con la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela convoca el “I Concurso de Jóvenes Científicos”.

1. Participantes.

Podrán presentarse a este concurso todos los alumnos de la Escuela Politécnica Superior de Orihuela de la Universidad Miguel Hernández que hayan presentado sus Trabajos final de Grado entre marzo del 2015 y marzo del 2016.

La participación en este concurso se hará de modo individual.

2. Objeto del trabajo.

El concurso tiene por objeto, el desarrollo de un trabajo de carácter técnico o científico relacionado con el Ciclo Integral del Agua y el Medio Ambiente, en cualquiera de sus distintas aplicaciones, bajo el lema “Ciencia + Tecnología = Sostenibilidad”. Dicho trabajo puede elaborarse bajo la forma de estudio, proyecto, experimento, invención, etc. Se valorará la originalidad, rigor científico, calidad expositiva e impacto del trabajo en la Sostenibilidad.

3. Desarrollo de los trabajos.

Todos los trabajos se presentarán en formato CD e incluirá:

- Una memoria que describa el nombre, responsable del trabajo, la finalidad u objeto del proyecto, el método o desarrollo del proyecto, los medios que se han empleado así como una conclusión del mismo. También cualquier otra información que se estime oportuno relacionada con el objeto del trabajo, las dificultades que se han presentado, los conocimientos que se han adquirido, etc. Dicha memoria, tendrá una extensión de 25 a 50 páginas y será en formato DIN A4, letra Times New Roman, tamaño 12 e interlineado de 1.5. También existe la posibilidad de realizar la memoria con una presentación de diapositivas, realizando entre 10 a 30 diapositivas, detallando todos los aspectos del trabajo.
- Vídeo presentación del trabajo, objetivos, proceso de elaboración y resultados, con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 8 minutos.

Ambos formatos de presentación son obligatorios para la aceptación de los proyectos, considerándose complementarios para la valoración de los mismos.

4. Entrega de los trabajos.

El 15 de marzo de 2016 comienza el plazo para presentar los trabajos participantes, finalizando el periodo de presentación el 20 de mayo de 2016 a las 14:00 h.

La entrega de los trabajos se realizará en el Centro de Gestión del Campus de la EPSO, a través de registro indicando los datos del participante.

5. Fallo.

El Jurado emitirá su fallo inapelable sobre los 2 proyectos ganadores pasados los 10 días del fin del plazo de presentación de los proyectos. Dicho jurado estará formado por un representante de la UMH, otro de la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayto de Orihuela y un tercero de la empresa Hidraqua. S.A.

6. Premios.

Se establecen como premios:

- 2 becas de formación de 6 meses de duración dotadas con una bolsa de estudios de 600€/mes en las instalaciones de Hidraqua.

Las becas se adjudicarán a los autores de los dos trabajos seleccionados, estas dos becas se asignarán de manera consecutiva, cumpliendo el periodo total de 12 meses entre las dos, el alumno que haya obtenido el primer premio en el Concurso tendrá la opción de elegir el semestre de la beca.

7. Entrega de premios y exposición de trabajos.

Los 2 ganadores del concurso serán informados a través de correo electrónico el 1 junio de 2016. Dichos ganadores se publicitarán a través de los mismos medios de difusión que se han empleado para la convocatoria del presente concurso.

La presentación pública de los 2 trabajos ganadores se realizará en la Biblioteca María Moliner el día 6 de junio, con motivo de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, en ella sus autores podrán explicar y mostrar las peculiaridades de su trabajo, principios, funcionamiento, resultados, etc.

8. Derechos de imagen y de autor de las obras presentadas al concurso.

Hidraqua se reserva el derecho a verificar e investigar cualquier inscripción con el fin de asegurar que todos los derechos necesarios son respetados. En el caso de que Hidraqua decida investigar una inscripción o solicitud de participación según lo anteriormente expuesto, el proyecto participante y por lo tanto sus componentes en cuestión deberán facilitar toda la información requerida. En caso contrario, será automáticamente descalificado.

El hecho de concursar supone la total aceptación de las bases del concurso, así como el fallo inapelable del jurado.

Los ganadores del concurso cederán, a título gratuito a favor de Hidraqua los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite Hidraqua. Los participantes no seleccionados, podrán retirar la documentación presentada hasta el 31 junio del 2016. Los trabajos no retirados, pasarán a disposición de la empresa.

9. Protección de datos personales (LOPD).

Los datos recabados serán tratados de conformidad con las bases del concurso, no cediéndose o comunicándose los mismos a terceros.

De conformidad con las normativas afectas de protección de datos personales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de Hidraqua, con la finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades especificadas en las presentes bases. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.

Los datos recabados serán tratados de conformidad con las bases del concurso, y tienen como único objetivo contactar con aquellos que resulten premiados.

Si bien, de conformidad con las normativas afectas de protección de datos personales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de Hidraqua S.A., con la finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades especificadas en las presentes bases. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.

10. Resolución de incidencias.

Todas las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por David López Lluch (david.lopez@umh.es)

_____ a _____ de _____ de 2016

Firma. _____